



**MAT.: APRUEBA PACTO DE HORAS
EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL DEL
DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES
GENERALES Y MOVILIZACION
TEMPORADA ESTIVAL.**

ALGARROBO,
DECRETO N°

03 FEB 2020

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

0247

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.
3. Decreto Alcaldicio N° 2666 de fecha 02.12.2019; Aprueba acuerdo N° 161 de sesión extraordinaria de concejo municipal, para presupuesto municipal año 2020.
4. Pacto de horas extraordinarias celebrado con fecha 21.01.2020 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y funcionarios del Departamento de Inspecciones Generales y Movilización, temporada estival.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30.12.2019, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
6. Oficio N° 70/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, del Departamento de Inspecciones Generales y Movilización.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de contar con personal de apoyo para la labor fiscalizadora en toda nuestra comuna, toda vez que, en el período estival, principalmente en el mes de febrero, nuestra comuna presenta una alta demanda de turistas y visitantes.
- II. Por tanto, atendidas las necesidades del servicio, se ha convenido la realización de horas extraordinarias de personal dependiente del Departamento de Inspecciones Generales y Movilización a contar del 16 de diciembre 2019 hasta el 16 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive, para los siguientes trabajadores regidos por el Código del Trabajo:

PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO SEGURIDAD CIUDADANA
Araos García Jorge Alfonso
Almuna Herrera Juan Humberto
Klauser Valenzuela Jimena Roxana
Navarro Díaz Sebastián Alexis

DECRETO:

- I. Apruébese el pacto de horas extraordinarias celebrado y suscrito con fecha 21 de enero de 2020, que se acompaña, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y los trabajadores individualizados en el punto II del CONSIDERANDO, a contar del 16 de diciembre 2019 hasta el 16 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.

- II. Impútese el presente gasto a la cuenta Nro. 21.03.004 otras remuneraciones reguladas por el código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PMM/PSS/rsg.

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dpto. Inspecciones Generales y Movilización. (1)
- **Archivo.- (2)**

0247

03 FEB 2020

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	04 FEB 2020
FECHA SALIDA:	05 FEB 2020
OBSERVACIÓN Nº	

